



## AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

### ANUNCIO OFICIAL

Por Resolución de Alcaldía nº 2018-0777 de fecha 16 de octubre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

**“Exp. 1071/2018.**

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**ALFONSO CARAVACA MORALES, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA**, en uso de las atribuciones que me concede los arts. 21 y 93 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local **DISPONGO:**

#### **DECRETO PUBLICACIÓN LISTA PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN RELACIÓN A LA BOLSA DE PEÓN - CONDUCTOR EN EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA. CÁDIZ**

Habiéndose aprobado la constitución de una bolsa de trabajo de Peón Conductor de Residuos Sólidos Urbanos, cuya finalidad es atender las necesidades temporales de personal que tenga el Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

Se recurrirá a la citada bolsa de trabajo, únicamente cuando la Entidad Local no pueda cubrir los servicios necesarios con el personal existente en la plantilla municipal. La bolsa de trabajo estará formada por tres integrantes, que serán los que mayor puntuación obtengan en el proceso selectivo, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2018, nº 2018-0595, publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, dejando de estarlo el día 20 de septiembre de 2018.

Vista la respuesta de la Diputación Provincial de Cádiz, Área Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, sobre nombramiento del Tribunal Calificador presentado por registro de entrada nº 2018-E-RC-5325, fecha 5 de octubre de 2018, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2018, nº 2018-0752, publicado en el tablón de anuncios y el portal de la transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía Presidencia,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, bolsa de trabajo de Peón Conductor de Residuos Sólidos Urbanos, cuya finalidad es atender las necesidades temporales de personal que tenga el Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>ADMITIDO/EXLUIDO</b>



## AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

<b>GARCÍA MATA, JUAN JESÚS</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>FERNÁNDEZ PINEDA, ALFONSO</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>VEGA JIMÉNEZ, FRANCISCO JAVIER</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>PÉREZ MENA, JOSÉ MARÍA</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, JOSÉ ANTONIO</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>MILLÁN ALMAGRO, CARLOS</b>	<b>EXCLUIDO</b> , Motivo de la Exclusión: No cumple el requisito e) <u>Estar en posesión del carnet de conducción de clase C</u> , cláusula Tercera: Requisitos de los Aspirantes de las Bases Peón-Conductor
<b>ROSADO COLÓN, JERÓNIMO</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>CANTALEJO RAMÍREZ, ANTONIO</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>MONTERO RUÍZ, MIGUEL</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>CORDERO VEGA, JUAN ANTONIO</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>SÁNCHEZ CASTRO, RAFAEL</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>MORENO MATEO, JUAN ANTONIO</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>RUANO MORENO, ANTONIO</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>BARBA JIMÉNEZ, SEBASTIÁN</b>	<b>ADMITIDO</b>

**SEGUNDO:** Conceder un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de deficiencias, de conformidad con el art. 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

“Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, se dictará Resolución por la Alcaldía-Presidencia, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a



## AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

---

definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial. En la misma publicación se señalará la composición del Tribunal, la fecha y hora de la prueba, así como, el lugar de su celebración.”

**TERCERO.** La presente resolución se publicará en el Tablón de Edictos y en el portal de la transparencia del Ayuntamiento, así como en la página web oficial del mismo.

**CUARTO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

Lo que se hace público para su conocimiento y efecto.  
En Paterna de Rivera con firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE      EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN COMISIÓN  
CIRCUNSTANCIAL

Alfonso Caravaca Morales

Rogelio Navarrete Manchado